

Medio de su eficacia lo
 oca formalmente el Repor
 tivo con la oportunidad
 que exige con intererancia
 servicio, dandonos, a esto
 desde luego de quedar en
 ejecución.

Dios que a V. V. nos da
 Murcia de Julio de 1766

Alfonso de Rojas
Laplana
J.

de
 26.
 han en las Alcabalas de Pro
 piedad y de otras cosas de q
 y en el R. D. de 1765 se mandó
 reintegrar a la R. H. de
 como se ha practicado
 ante las dificultades que se
 han presentado sin per
 mision alguna

beram. ha de ser el uno
 frente al cumplimiento de
 se ha recaudado y ha de re
 muner medio año
 abalato de Propiedad, cada
 uno de los objetos de que se hubiere can
 tificación a favor de la R.
 Encaberam. a q. R.
 o no se ha de hacer vasa de
 hasta el día

Consejo y Ayuntamiento de Carabaca

de las Alcabalas las ha de reintegrar el R. H. a
 Ayuntamiento, o ya sierte las hubiere puesto en
 las ha de libradas en las oportunas cartas de pago
 4º... Que si el Ayuntamiento ha de pedir aho. R. H. y se fran
 quear la nómina en que se acredita todo lo percibido
 q. ha de tener a de su mitad entre Ayuntamiento
 5º... Que si el Ayuntamiento ha de cobrar la mitad de los apurtes,
 ellos, o bien permitirse que este lo reparta sin sujeción a
 de los apurtes, quedando solo en cuanto a la mitad q. ha de
 percibir la R. H. de a pie a pie el ramo de

